

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez para proveer sobre la renuncia al poder presentada por el mandatario judicial del demandado Elmer Domínguez Castañeda. Para proveer.
Cali, junio 2 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

7600131030132021-00026-00

Cali, junio dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora ha presentado renuncia al poder conferido, al cual se aporta la debida comunicación de su renuncia al poderdante de acuerdo con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ADMITIR la renuncia presentada por el Doctor ULISES MOSQUERA CÓRDOBA, con T.P. No.96.234 del C. S. de la J., como apoderado del demandado Elmer Domínguez Castañeda

Téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E2-JJ

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23620e1e38f39ce352e255bd91fa6bd953a794ecbdb1ced5e61806c0ad71e71**

Documento generado en 02/06/2022 02:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>